

RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0080** ) DE **13 FEB 2024**

*"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"*

**LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución 0608 de 2023, el servidor público **DAVID RICARDO OCHOA YEPES** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.162.861, fue nombrado con carácter ordinario en el empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante la Resolución 0006 de 2024, el servidor público **DAVID RICARDO OCHOA YEPES** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.162.861, fue encargado en el empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el funcionario **DAVID RICARDO OCHOA YEPES** mediante formato código GTH-F-19 novedades de personal, se le otorgó autorización de permiso remunerado para ausentarse de sus labores por dos días (2) días hábiles, comprendidos entre el 16 de febrero de 2024 y hasta el 19 de febrero de 2024.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo de los empleos denominados **Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social** y **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por permiso remunerado del funcionario público **DAVID RICARDO OCHOA YEPES**.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó que la servidora pública **MARÍA VICTORIA GARCÍA RANGEL** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.922.296, nombrada con carácter ordinario en el empleo

Resolución No.

0080

del

13 FEB 2024

Hoja No. 2

denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, para desempeñar con carácter de encargo los empleos denominados **Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social** y **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1. Encargo.** Encargar a partir del 16 de febrero de 2024 y hasta el 19 de febrero de 2024, del empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la servidora pública **MARÍA VICTORIA GARCÍA RANGEL** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.922.296, nombrada con carácter ordinario en el empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por permiso remunerado del servidor público **DAVID RICARDO OCHOA YEPES**, sin perjuicio de las funciones del empleo del cual es titular.

**PARÁGRAFO:** En el evento en que se produzca la interrupción o aplazamiento del permiso remunerado del funcionario **DAVID RICARDO OCHOA YEPES**, el presente encargo se entenderá terminado, y este último reasumirá sus funciones.

**Artículo 2. Encargo.** Encargar a partir del 16 de febrero de 2024 y hasta el 19 de febrero de 2024, del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la servidora pública **MARÍA VICTORIA GARCÍA RANGEL** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.922.296, nombrada con carácter ordinario en el empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por permiso remunerado del servidor público **DAVID RICARDO OCHOA YEPES**, sin perjuicio de las funciones del empleo del cual es titular.

**PARÁGRAFO:** En el evento en que se produzca la interrupción o aplazamiento del permiso remunerado del funcionario **DAVID RICARDO OCHOA YEPES**, el presente encargo se entenderá terminado, y este último reasumirá sus funciones.

Resolución No. **0080** del **13 FEB 2024** Hoja No. 3

**Artículo 3. Comunicación.** La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la Entidad.

**Artículo 4. Vigencia.** La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **13 FEB 2024**



**CATALINA VELASCO CAMPUZANO**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:  
**Johana Carolina Bustamante**   
Contratista  
Grupo de Talento Humano

Revisó:  
**Rodolfo Enrique Martínez Quintero**   
Coordinador  
Grupo de Talento Humano

Revisó:  
**Iván Narváez Forero**   
Asesor  
Secretaría General

Aprobó:  
**Nelson Alirio Muñoz Leguizamón**   
Secretario General

